

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLEO “A” DE AUTOMOCIÓN SIN ADITIVOS, PAQUETE MEJORADOR DE COMBUSTIBLES PARA GASÓLEO “A” Y GASOLINA 95 OCTANOS, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA, Y GASOLEO C DE CALEFACCION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS DURANTE LOS AÑO 2019 2020.

ASISTENTES

Presidenta:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

Vocal:

- D. Oscar Fernández Segura

- D. Joaquín Oroz Pascual

Secretaria:

- Dña. Milagrosa Goñi Leza

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2018, en acto celebrado en la primera planta de la calle Yanguas y Miranda nº 27, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO Y GASOLINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2019.

Don Luis Ceras Arrese excusa su asistencia.

Se constituye la Mesa de Contratación, para proceder a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA,) a la apertura electrónica de la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

LOTE 1

ESERGUI DISTESER S.L.

ENEXIA S.L.

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

LOTE 2

GRUPO MECANICO LIQUIDO SL

QLC LUBRICANTES SL.

A la vista de las empresas presentadas, tanto la presidenta de la Mesa como los demás miembros presentes manifiestan que no tienen interés financiero, económico o personal en la licitación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia ni concurre circunstancia alguna que pueda dar lugar a conflicto de intereses, con expresa manifestación de que así conste en Acta.

A continuación se procede a la apertura electrónica del sobre A correspondiente a “Documentación administrativa”.

Una vez evaluada la documentación, se constata que:

1.- ESERGUI DISTESER S.L.

Han presentado DEUC sin firmar.

2.- ENEXIA S.L.

Falta por acreditar la representación de la persona que interviene en representación de la misma. Tampoco ha aportado el NIF de la empresa, ni certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en que conste que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones. Tampoco aporta la documentación acreditativa de la solvencia económica ni de la técnica, según los puntos 7 y 8 de los pliegos.

3.- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

Falta la documentación acreditativa de la solvencia económica y de la técnica, según los puntos 7 y 8 de los pliegos.

4.- GRUPO MECANICO LIQUIDO S.L.

Han presentado certificados de buena ejecución para la acreditación de la solvencia técnica en los que falta el importe de las prestaciones.

5.- QLC LUBRICANTES S.L.

Han presentado DEUC sin firmar.

A la vista de lo anterior la Mesa decide por unanimidad:

“Proceder a solicitar a las empresas la subsanación de la documentación antes citada en el plazo de cinco días naturales desde la solicitud de subsanación.

Encomendar a la secretaria de la Mesa la solicitud de las subsanaciones anteriores.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la reunión, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

EL VOCAL

Dña. Silvia Baines Zugasti
EL VOCAL

D. Oscar Fernández Segura
LA SECRETARIA

D. Joaquín Oroz Pascual

Dña Milagrosa Goñi Leza